

Decreto Nº 1300, que designa a los Sres. Jaime A. Polanco Peña y Máximo Villavicencio, Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Esperanza.

(G. O. Nº 9035, del 20 de Mayo de 1967.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1300

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, inciso 11 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores Jaime Antonio Polanco Peña y Máximo Villavicencio quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Esperanza, Provincia Valverde.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 101º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1301, que nombra al Sr. Carlos Rodríguez Pereyra, Vocal de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía.

(G. O. Nº 9035, del 20 de Mayo de 1967.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1301

VISTA la Ley Nº 253, de fecha 12 de mayo de 1964, que restablece el acápite segundo del artículo 2 de la Ley Nº 1951, sobre la reglamentación de espectáculos públicos y emisiones radiofónicas, de fecha 7 de marzo de 1949;